



**APROBACIÓN PROVISIONAL A NIVEL DE PROYECTO DE TRAZADO DEL PROYECTO  
MODIFICADO Nº1 DE LA OBRA:**

**CLAVE:** 41-V-4470

**TÍTULO:** Acceso Sur al Puerto de Gandía desde la carretera N-332, p.k. 200+800

**ADJUDICATARIO:** COPCISA, S.A

La Dirección General de Carreteras resolvió con fecha 24 de noviembre de 2016 autorizar la modificación nº1 de la obra, ordenando la redacción de un proyecto de trazado que servirá de base al expediente de información pública, de acuerdo con la normativa vigente.

La Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana remitió el "**Proyecto de Trazado del Modificado nº1 del proyecto de Acceso Sur al Puerto de Gandía desde la carretera N-332, p.k. 200+800**", **Clave 41-V-4470**, el 17 de enero de 2017 para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Examinado el proyecto de trazado se ha comprobado:

1. Que el Proyecto ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con la asistencia técnica de la UTE Ingenieros Mare Nostrum, S.L. y Peyco Proyectos, Estudios y Construcciones S.A., siendo el Ingeniero Autor del Proyecto (en lo sucesivo Autor) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Antonio Iparraguirre García perteneciente a dicha empresa, actuando como Director del proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D. Javier Soler Ribes.
1. Que el objeto del Proyecto es reflejar las modificaciones a realizar al proyecto de construcción de "**Acceso Sur al Puerto de Gandía desde la carretera N-332, p.k. 200+800**", **Clave 41-V-4470**, que se incluirán en el Proyecto Modificado nº 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, el Proyecto servirá de base para la tramitación del expediente de información pública.
2. Que el Proyecto reseñado contiene los documentos exigidos en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994 de 2 de septiembre, para un Proyecto de Trazado.
3. Que el proyecto cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en concreto con lo establecido en su artículo 125 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

9



**APROBACIÓN PROVISIONAL A NIVEL DE PROYECTO DE TRAZADO DEL PROYECTO  
MODIFICADO Nº1 DE LA OBRA:**

**CLAVE:** 41-V-4470

**TÍTULO:** Acceso Sur al Puerto de Gandía desde la carretera N-332, p.k. 200+800

**ADJUDICATARIO:** COPCISA, S.A

En su virtud de los cuales, esta Dirección General de Carreteras resuelve:

2. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado de la Modificación nº1 de las obras construcción "**Acceso Sur al Puerto de Gandía desde la carretera N-332, p.k. 200+800**", Clave 41-V-4470.
3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana se proceda a incoar el correspondiente Expediente de información pública del Proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la vigente Ley 37/2015, de Carreteras, y concordantes del Reglamento, conjuntamente con la correspondiente relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria, de acuerdo con los artículos 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y artículos concordantes de su Reglamento.

Madrid, 16 de marzo de 2017  
EL SUB. GRAL. DE CONSTRUCCIÓN

José Cordon Perogil

Madrid, 16 de marzo de 2017  
P.D. (Orden FOM/11/2015, de 23 de julio)  
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Jorge Urrutia Borrales